



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0124-2016-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de Abril de 2016.

-1-

VISTOS: La Carta N° 008-2016-UNAJMA, de fecha 20 de Abril de 2016; la Carta N° 113-2016-SG-UNAJMA, de fecha 21 de Abril de 2016; el Acuerdo N° 14-2016-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, mediante Carta N° 008-2016-UNAJMA, de fecha 20 de Abril de 2016, el Mg. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de Responsable de Condición VII - UNAJMA, solicita al Secretario General de la UNAJMA, Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, la aprobación mediante acto resolutivo del Reglamento de Alianzas Estratégicas de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 113-2016-SG-UNAJMA, de fecha 21 de Abril de 2016, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición Secretario General de la UNAJMA, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Florencio Flores Ccanto, la Carta N° 008-2016-UNAJMA, en el cual se remite el Reglamento de Alianzas Estratégicas de la UNAJMA para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 14-2016-CO-UNAJMA, de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Abril de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAJMA acordó por **UNANIMIDAD APROBAR el Reglamento de Alianzas Estratégicas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en fojas Cuatro (04) forman parte del presente acuerdo, y consta de VI Títulos y 15 artículos;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Alianzas Estratégicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en fojas Cuatro (04) forman parte del presente Acto Resolutivo y consta de VI Títulos y 15 artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Coordinaciones de Facultad, Director General de Administración y al Área de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento y debida aplicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Florencio Flores Ccanto
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
SECRETARIO GENERAL

